



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2016  
INAI/119/16

## **EL INAI ESTA EN DISPOSICIÓN DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A ENTIDADES DEL SECTOR ENERGÉTICO PARA QUE CUMPLAN CON TRANSPARENCIA**

- **La comisionada Areli Cano Guadiana dijo que los órganos reguladores, fideicomisos, fondos, así como filiales y subsidiarias, están obligadas a informar del uso y destino de los recursos públicos que manejen**
- **Participó en una mesa redonda sobre Transparencia y Rendición de Cuentas en la Reforma Energética Mexicana, donde señaló que hay 75 obligaciones de transparencia específicas para ese sector**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) está en disposición de brindar acompañamiento a las instancias del sector energético para que cumplan debidamente sus obligaciones de transparencia, afirmó la comisionada Areli Cano Guadiana.

“Maximizar la transparencia en el sector energético es muy importante”, subrayó la comisionada del INAI, quien mencionó que hay una gama de 75 obligaciones específicas de transparencia que la ley federal recientemente aprobada señala para las entidades y órganos relacionados con la energía, además de las 48 comunes para todos los sujetos obligados que se establecen en la Ley General.

Cano Guadiana participó en el ciclo de mesas redondas “Transparencia y Rendición de Cuentas en la Reforma Energética Mexicana”, que organiza el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Seminario Universitario de Transparencia.

En la mesa *“El régimen legal: disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias”*, destacó que los fideicomisos, fondos, órganos reguladores, así como filiales y subsidiarias de las empresa productivas del Estado, es decir Pemex y la Comisión Federal de Electricidad, están obligadas a rendir cuentas de los recursos públicos que reciban.

Asimismo, resaltó la relevancia del esquema de contrapesos en torno a los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, en el cual participan diversas instituciones, lo que aunado a la obligación de incluir una cláusula de transparencia y la divulgación de las contraprestaciones, contribuciones y pagos, opera a favor de asegurar el escrutinio público en los procedimientos de asignación correspondientes.

La comisionada del INAI insistió en la importancia de que el INAI y las entidades del sector energético privilegien el acompañamiento para abordar el tema de la apertura informativa en un área altamente técnica, como es la de los hidrocarburos.

De igual forma, Cano Guadiana recordó que el INAI operará la Plataforma Nacional de Transparencia a la que van a estar incorporadas las entidades del sector energético con la publicación de la información relativa a sus obligaciones de transparencia y con el sistema de solicitudes de información, entre otros rubros.

Insistió en “sumar los esfuerzos institucionales de las entidades públicas dedicadas a este sector y la obligación que tenemos como órgano garante de tener este acompañamiento. Estaremos atentos, en el ámbito que nos corresponde, a la apertura de la información”.

En la misma mesa participaron Jacqueline Peschard, directora del Seminario Universitario de Transparencia; Eduardo Bohórquez, director general de Transparencia Mexicana; y Ana Elena Fierro, investigadora del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

-o0o-